

GOBIERNO DE CHILE
Ministerio del Interior
Departamento de Extranjería
y Migración

N° int.: 2474916

APLICA AMONESTACION A PERSONA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 85812

SANTIAGO, 13 de Diciembre de 2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero,
Ignacio Javier MOYANO CORDOBA de nacionalidad ARGENTINA, ha infringido
las normas vigentes sobre Extranjería por Residir ilegalmente.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos dl 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en los artículos
,ds 148 y 149, bis inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por
D.S. N°597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N°
1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la
República.

R E S U E L V O :

AMONESTASE por escrito al extranjero Ignacio
Javier MOYANO CORDOBA de nacionalidad ARGENTINA, por Residir
ilegalmente.

NOTIFIQUESE la presente Resolución al
afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que
deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre
Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L.
1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente
para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime
más conveniente.

REMITASE copia de esta Resolución a Policía
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

El extranjero señalado precedentemente,
dispondrá del plazo de -- días, para - .

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACION
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CDH/GBL/NAU
[8] 13/12/2010
Distribución:
- Polint
- DEM


M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público